

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2956/

DESE DE BAJA PLACAS TIPO BULLDOG Y CASETAS ELECTORALES QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1142 de fecha 08.11.2011, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que producto del ensanche de camino interior que da hacia la Casona Municipal de Los Lirios, se debió eliminar cierre perimetral existente, consistente en 72 placas tipo bulldog. Por otra parte en el Aparcadero Municipal existen 50 casetas de madera confeccionadas en palos de 1" x 2" y planchas de choguan, estructuras que se utilizaban en los comicios electorales, sin embargo, producto del uso y estado material requieren ser reemplazadas. Por lo antes expuesto solicita autorice dar de baja 72 placas de tipo bulldog y 50 casetas (comicios electorales), por encontrarse en mal estado y haber cumplido su uso.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

DESE DE BAJA 72 placas de bulldog correspondiente al cierre perimetral de la Casona de Los Lirios y 50 casetas (comicios electorales), por encontrarse en mal estado y haber cumplido su tiempo útil, las que se encuentran en el Aparcadero Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/LAR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras Municipales (2)
Archivo